



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII
MUNICIPIO LA ESPERANZA
Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005
Aprobado Mediante Resolución N° 007076 de noviembre 10 de 2023
DANE: 254385000130 NIT: 900203333-4



DERECHOS HUMANOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII
MUNICIPIO LA ESPERANZA
Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005
Aprobado Mediante Resolución N° 007076 de noviembre 10 de 2023
DANE: 254385000130 NIT: 900203333-4



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII

DERECHOS HUMANOS

2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII
MUNICIPIO LA ESPERANZA
Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005
Aprobado Mediante Resolución N° 007076 de noviembre 10 de 2023
DANE: 254385000130 NIT: 900203333-4



INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la educación en derechos humanos constituye un pilar fundamental dentro del proceso formativo de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Su enseñanza promueve valores esenciales como el respeto por la dignidad humana, la igualdad, la libertad, la vida y la seguridad personal, reconociendo que todas las personas somos libres e iguales ante la ley y que nadie debe ser sometido a torturas ni tratos degradantes.

Estos principios son indispensables para construir una convivencia pacífica, armoniosa e inclusiva en la sociedad.

Como Institución Educativa y formadores sociales, reconocemos y exaltamos la importancia de la educación en derechos humanos, convencidos de que esta debe tener un enfoque integral. No se trata únicamente de adquirir conocimientos, contenidos o habilidades, sino también de formar seres humanos capaces de convivir en respeto y solidaridad.

En este sentido, la formación en valores busca orientar el comportamiento desde temprana edad, promoviendo el crecimiento personal y social, y contribuyendo a la realización plena del ser humano, potenciando su desarrollo integral.

Respeto, Trabajo y Equidad

cerleon13@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII
MUNICIPIO LA ESPERANZA
Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005
Aprobado Mediante Resolución N° 007076 de noviembre 10 de 2023
DANE: 254385000130 NIT: 900203333-4



JUSTIFICACIÓN:

El artículo 41 de la Constitución Política de Colombia establece que *“en todas las instituciones educativas oficiales será obligatorio el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo, se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”*.

En concordancia con este mandato, y en la búsqueda de una formación integral de los estudiantes, se desarrolla este proyecto que propone estrategias pedagógicas, académicas, culturales y recreativas orientadas a fomentar actitudes y comportamientos positivos. Su propósito es contribuir a la construcción de una sana convivencia y al fortalecimiento de la personalidad de los estudiantes, tomando la cívica y la urbanidad como herramientas eficaces para la formación de las nuevas generaciones.

A través de la mediación escolar, se busca transmitir normas, valores y principios que sustentan la vida en sociedad, promoviendo la solidaridad, la justicia, el respeto y la responsabilidad como pilares del comportamiento ciudadano.

El fortalecimiento y la aplicación de la cívica y los derechos humanos permitirán que la Institución Educativa Rural León XIII se consolide como un espacio propicio para el desarrollo del sentido social y la práctica de los deberes ciudadanos. Para lograrlo, se promoverá la participación activa de los estudiantes en la vida escolar, mediante actividades como los juegos, la disciplina, la sana convivencia y los pequeños proyectos de emprendimiento, donde puedan poner en práctica los valores aprendidos y despertar su compromiso con la sociedad.

Respeto, Trabajo y Equidad

cerleon13@gmail.com



OBJETIVO GENERAL:

Promover en los estudiantes de la Institución Educativa Rural León XIII, el conocimiento, la comprensión y la práctica de los **Derechos Humanos**, la **Cívica** y la **Urbanidad**, fortaleciendo los valores de respeto, solidaridad, justicia y responsabilidad, como base para una **convivencia pacífica y armónica** dentro y fuera del entorno escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **Fomentar** el respeto por la dignidad humana y la igualdad entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Desarrollar** estrategias pedagógicas que integren los valores cívicos y democráticos en las actividades académicas, culturales y recreativas.
- **Sensibilizar** a los estudiantes sobre la importancia de los Derechos Humanos como guía para la convivencia y la participación ciudadana.
- **Fortalecer** la convivencia escolar mediante la práctica de normas, deberes y valores que promuevan el diálogo, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.
- **Incentivar** la participación activa de los estudiantes en espacios democráticos, proyectos escolares y actividades que fortalezcan su sentido social y compromiso con la comunidad.

MARCO TEÓRICO

Uno de los procesos fundamentales del ser humano es la socialización, ya que a través de ella logra interiorizar elementos socioculturales que le permiten estructurar su identidad y participar activamente en los diferentes grupos sociales de su entorno. Este proceso, denominado “interiorización de los derechos humanos”, influye directamente en la formación de la personalidad, las conductas, la manera de pensar y la identidad del niño, configurando así un individuo integral, capaz de convivir armónicamente dentro de la sociedad.

La socialización, por tanto, debe concebirse como una actividad esencial para el desarrollo humano, pues a través de ella se aprenden valores, normas y principios que regulan el comportamiento, fortalecen el respeto hacia los demás y favorecen la sana convivencia. Dicho proceso se transmite de generación en generación, convirtiéndose en un medio eficaz para la preservación de la cultura y los valores sociales.



En este contexto, las instituciones educativas desempeñan un papel decisivo, ya que son espacios donde se fortalecen los valores ciudadanos y se promueven los derechos y deberes. En la Institución Educativa Rural León XIII, los docentes son agentes formadores que orientan a los estudiantes hacia la construcción de una conciencia cívica y ética, transmitiendo conocimientos, normas y costumbres que les permiten actuar de manera responsable dentro de su familia y comunidad.

Es indispensable que desde los primeros niveles de formación se enseñen asignaturas que fortalezcan la conciencia ciudadana, ayudando a comprender que la convivencia requiere equilibrio entre derechos y deberes, los cuales regulan los actos humanos y los orientan hacia el bien común. La educación cívica y en derechos humanos se constituye así en una herramienta esencial para formar ciudadanos íntegros, solidarios y respetuosos.

El proceso de formación ciudadana permite que niños, niñas y jóvenes participen activamente en la vida democrática y aprendan a exigir el cumplimiento de sus derechos, así como a cumplir con sus deberes. Según Mougnotte, *“el propósito fundamental de las instituciones debe ser contribuir a la construcción de una sociedad democrática y de sana convivencia”*. En este sentido, la enseñanza de los derechos humanos, contemplados en la Constitución Política de Colombia, se convierte en una alternativa clara para que los estudiantes se apropien de la cultura, fortalezcan su sentido de pertenencia y desarrollen una conciencia ética e histórica que les permita interactuar socialmente de forma responsable.

Para lograr estos propósitos, es necesario que los docentes implementen metodologías activas que capten el interés de los estudiantes y favorezcan un aprendizaje significativo, utilizando recursos innovadores, como las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que fomentan la investigación crítica y la reflexión personal.

El papel del educador es, entonces, fundamental: debe promover desde la educación cívica la práctica de normas básicas de comportamiento social, guiando a los jóvenes hacia la formación de valores y el desarrollo de actitudes de respeto, cortesía y cooperación. La enseñanza de materias como ética, religión y derechos humanos refuerza los buenos modales y fomenta la civilidad, elementos indispensables para la sana convivencia.

La familia también desempeña un rol crucial, siendo el primer espacio de socialización y aprendizaje de valores. Es allí donde el niño adquiere hábitos, normas y conductas que le permiten convivir en armonía y desarrollar empatía hacia los demás. Según Romero, Sarquis y Zegers, *“todas las personas, especialmente los niños, necesitan que la familia cumpla con sus funciones, pues es tarea de cada miembro hacer todo lo posible para lograrlo”*. La familia, al enseñar desde temprana edad expresiones de cortesía como “por favor” y “gracias”, contribuye a la formación de ciudadanos respetuosos y conscientes de su papel en la sociedad.

Respeto, Trabajo y Equidad



Cuando los niños carecen del acompañamiento y afecto familiar, pueden presentar dificultades en su comportamiento social y académico. De ahí la importancia de que los padres asuman su responsabilidad educativa, fomentando en sus hijos hábitos y valores que fortalezcan su proceso de socialización y les permitan crecer felices y adaptados a cualquier entorno.

Los valores ocupan un lugar central en este proceso. Según Cely, un valor es *“un bien racionalmente deseado, socialmente aceptado y dinamizador del proceso de humanización, que llena de sentido la existencia y orienta el actuar humano”*. Los valores, entonces, son la base de la vida en sociedad y de la formación de individuos capaces de aportar positivamente a su comunidad.

En coherencia con lo anterior, el Proyecto de Competencias Ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional (2004) plantea que ser un ciudadano competente implica el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales, comunicativas y sociales que permitan actuar constructivamente en una sociedad democrática. Formar ciudadanos competentes requiere una educación que trascienda la simple transmisión de conocimientos y promueva el desarrollo integral del ser humano, fortaleciendo el pensamiento crítico, la empatía y la participación activa.

La educación en derechos humanos fomenta el respeto, la empatía y la participación, elementos esenciales para construir comunidades escolares más justas, equitativas y armónicas. Por esta razón, el presente proyecto propone dedicar espacios periódicos para la reflexión sobre estos temas —como la realización de actividades quincenales en cada asignatura—, con el fin de generar conciencia, promover la convivencia pacífica y fortalecer el compromiso social desde temprana edad.

En conclusión, la formación en derechos humanos, valores y convivencia debe ser el eje central de toda acción educativa. Solo así se podrán formar ciudadanos responsables, solidarios y conscientes, capaces de contribuir activamente a la construcción de una sociedad democrática y respetuosa de la dignidad humana.

MARCO CONCEPTUAL

Los siguientes conceptos son fundamentales para comprender y fortalecer el desarrollo de este proyecto, cuyo propósito es brindar las bases teóricas y pedagógicas necesarias para fomentar una formación integral en derechos humanos, civismo y convivencia escolar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII
MUNICIPIO LA ESPERANZA
Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005
Aprobado Mediante Resolución N° 007076 de noviembre 10 de 2023
DANE: 254385000130 NIT: 900203333-4



Enseñar a los niños la importancia de los derechos humanos es esencial para formar ciudadanos responsables, respetuosos y comprometidos con los valores sociales. Desde temprana edad deben aprender a amar la vida, respetar las normas de convivencia y practicar la tolerancia y la solidaridad. Educar en derechos humanos permite a los estudiantes convivir en armonía, aportar al bienestar común y construir comunidades más justas y equitativas.

La formación de niños y jóvenes con sentido de responsabilidad, respeto y conciencia social contribuye a la creación de una sociedad participativa, ética y democrática. Inculcar los derechos humanos desde la escuela promueve actitudes de cooperación, empatía y compromiso con el entorno y el cuidado del ambiente.

CIVISMO

El civismo se entiende como la forma de interacción entre los seres humanos basada en el respeto, la cooperación y la valoración de la diferencia. En el ámbito escolar, se convierte en un pilar esencial, ya que fomenta la práctica de valores que fortalecen la convivencia, la identidad ciudadana y el sentido de pertenencia, elementos indispensables para el proyecto de vida y la participación en una sociedad civilizada.

URBANIDAD

La urbanidad constituye el eje central de las relaciones interpersonales, pues mejora los comportamientos y la convivencia humana. Promueve el respeto, la cortesía y el buen ejemplo, elementos necesarios para la sana convivencia. En la escuela, su enseñanza es clave para formar jóvenes con valores morales y éticos, capaces de actuar con autonomía, respeto y responsabilidad social.

INTEGRALIDAD

La integralidad comprende el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano: intelectual, emocional, social y ética. En el contexto educativo, busca estimular las diversas destrezas y potencialidades de los estudiantes, promoviendo una formación completa que les permita desenvolverse en distintos ámbitos de la vida con criterio, respeto y sentido de pertenencia.

CONVIVENCIA

Respeto, Trabajo y Equidad

cerleon13@gmail.com



La convivencia es la base de las relaciones sociales y se fundamenta en el respeto mutuo, la solidaridad y la aceptación de las diferencias. En el ámbito escolar, promover la convivencia significa enseñar a los jóvenes a vivir en comunidad, valorar la diversidad, ser tolerantes y resolver los conflictos de manera pacífica, construyendo así relaciones saludables y una sociedad más justa.

ENSEÑANZA

La enseñanza es el proceso mediante el cual los individuos adquieren y aplican conocimientos, valores y principios que transforman su manera de pensar, sentir y actuar. En la escuela, debe orientarse a educar para la democracia, formando ciudadanos críticos, reflexivos y comprometidos con su entorno social y con el país al que pertenecen.

APRENDIZAJE

El aprendizaje implica la adquisición y asimilación de conocimientos que generan transformación personal y social. En el contexto educativo, su propósito es formar estudiantes con conciencia social y en valores, especialmente en derechos humanos, reconociendo que el ser humano se desarrolla plenamente en interacción con los demás.

DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son inherentes a todas las personas sin distinción alguna. Garantizan la dignidad, la igualdad y la libertad, orientando el comportamiento hacia la realización personal y el bien común. En la escuela, su enseñanza es esencial para el equilibrio personal y social, ya que proporciona pautas para formular metas y propósitos tanto individuales como colectivos, formando ciudadanos que aporten de manera positiva a la sociedad.

EVALUACIÓN FORMATIVA

La evaluación formativa busca retroalimentar continuamente el proceso educativo, permitiendo identificar fortalezas y debilidades en el aprendizaje. En el ámbito escolar, su objetivo es mejorar las destrezas y actitudes de los estudiantes, promoviendo su desarrollo integral a través de un acompañamiento constante y orientado al crecimiento personal.

AUTOEVALUACIÓN

Respeto, Trabajo y Equidad

cerleon13@gmail.com



La autoevaluación es la capacidad del estudiante para analizar sus propios resultados, reconocer sus aciertos y corregir sus errores. Esta práctica fomenta la autocrítica y el mejoramiento continuo, fortaleciendo la responsabilidad, la autonomía y el desarrollo integral de la personalidad.

COEVALUACIÓN

La coevaluación consiste en la valoración entre pares, donde los estudiantes evalúan el desempeño y las actitudes de sus compañeros. Este proceso fomenta la argumentación, el pensamiento crítico y la empatía, promoviendo una retroalimentación constructiva que impulsa el aprendizaje colaborativo y la mejora personal.

META-EVALUACIÓN

La metaevaluación implica analizar y valorar los procesos evaluativos aplicados, con el fin de identificar aciertos, limitaciones y oportunidades de mejora. Este procedimiento permite optimizar las estrategias pedagógicas y asegurar la calidad y efectividad de la evaluación en el proceso educativo.

HETEROEVALUACIÓN

La heteroevaluación es la valoración que realiza el docente u otra persona sobre el desempeño de los estudiantes. Su propósito es ofrecer una retroalimentación objetiva que permita fortalecer las competencias cognitivas, sociales y éticas del educando, promoviendo una formación integral basada en el respeto, la responsabilidad y los derechos humanos.

MARCO LEGAL

El presente proyecto se fundamenta en diversos instrumentos normativos que orientan la educación en valores, civismo, derechos humanos y convivencia escolar en Colombia. Estos marcos jurídicos garantizan que los procesos educativos respondan a los fines formativos establecidos por el Estado, promoviendo el desarrollo integral del estudiante y su participación activa como ciudadano responsable.

A. Ordenanza No. 0016 del 16 de diciembre de 2022

Respeto, Trabajo y Equidad

cerleon13@gmail.com



Por medio de esta ordenanza se promueve la implementación de un Proyecto Pedagógico Transversal de Urbanidad, Civismo y Principios en las instituciones educativas oficiales del departamento. Este instrumento busca fortalecer la formación en valores, la práctica ciudadana y la convivencia armónica dentro de las comunidades educativas, contribuyendo a la construcción de una cultura del respeto y la solidaridad.

B. Constitución Política de Colombia – Artículo 67

- La Constitución establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público con función social, y que tanto el Estado, como la sociedad y la familia, son responsables de garantizarla. Además, dispone que la educación será obligatoria entre los cinco (5) y quince (15) años de edad, comprendiendo como mínimo un año de preescolar y nueve de educación básica.
- Este artículo resalta que la educación debe promover el desarrollo integral del ser humano y la formación de ciudadanos comprometidos con los valores democráticos y los derechos humanos.

C. Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

Artículo 1. Objeto de la Ley

Define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, basado en una concepción integral del ser humano, su dignidad, derechos y deberes.

Artículo 5. Fines de la Educación

De acuerdo con el artículo 67 de la Constitución, la educación busca:

- El desarrollo pleno de la personalidad, en sus dimensiones física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética y cívica.
- La formación en el respeto a la vida, los derechos humanos, la paz, la democracia, la justicia, la solidaridad y la equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
- La participación activa en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- El respeto a la autoridad legítima, la ley, la cultura nacional, la historia y los símbolos patrios.
- La adquisición de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, sociales y estéticos que fortalezcan el desarrollo del saber.



- La comprensión crítica de la diversidad cultural y étnica del país como fundamento de la unidad nacional.

La valoración del trabajo como base del desarrollo individual y social.

Artículo 14. Enseñanza Obligatoria

Establece que, en todos los establecimientos educativos, tanto públicos como privados, es obligatoria la enseñanza de la Constitución Política y la instrucción cívica, de acuerdo con el artículo 41 constitucional. Además, dispone la inclusión de contenidos sobre:

- El aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte.
- La protección del ambiente y los recursos naturales.
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad y los valores humanos.
- La educación sexual, de acuerdo con las necesidades psíquicas y afectivas de los educandos.
- Estos contenidos deben integrarse al currículo y desarrollarse de manera transversal en el plan de estudios.

Artículo 21. Objetivos Específicos de la Educación Básica Primaria

Para el ciclo de primaria, se destaca como objetivo el desarrollo de valores cívicos, éticos y morales, así como la organización social y la convivencia humana.

Artículo 23. Áreas Obligatorias y Fundamentales

Se determinan como áreas esenciales para la formación integral:

- Ciencias naturales y educación ambiental.
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
- Educación artística.
- Educación ética y en valores humanos.
- Estas áreas comprenden un mínimo del 80% del plan de estudios y orientan la formación ciudadana y moral de los estudiantes

D. Decreto 1290 de 2009 – Evaluación del Aprendizaje

El Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 regula la evaluación del aprendizaje y del desempeño de los estudiantes en las instituciones educativas. En su Artículo 3, establece como propósitos de la evaluación:

- Identificar las características personales, intereses y ritmos de aprendizaje del estudiante.
- Proporcionar información que oriente y fortalezca los procesos educativos.
- Implementar estrategias pedagógicas que apoyen el desarrollo integral de los educandos.
- Determinar la promoción de los estudiantes.

Respeto, Trabajo y Equidad

cerleon13@gmail.com



- Aportar información para la mejora continua de la institución educativa.

Este decreto impulsa una evaluación formativa, continua, flexible e integral, centrada en el proceso de aprendizaje más que en el resultado, promoviendo la participación activa del estudiante en la reflexión sobre sus logros y dificultades.

Síntesis

El conjunto de estas disposiciones legales orienta la implementación del Proyecto Pedagógico Transversal en Derechos Humanos, Civismo y Urbanidad, asegurando que las instituciones educativas promuevan una formación integral basada en el respeto, la equidad, la democracia y la convivencia pacífica, pilares esenciales para el desarrollo humano y social.

PLAN DE ACCIÓN

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
1. Promover la reflexión y práctica de los Derechos Humanos en el ámbito escolar, fomentando el respeto, la tolerancia y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none">• Lograr que el 100% de los estudiantes reconozcan los derechos y deberes fundamentales del ser humano.• Alcanzar que el 90% de los miembros de la comunidad educativa practiquen el respeto y la empatía en su convivencia diaria.	<ul style="list-style-type: none">• Realizar jornadas de sensibilización sobre Derechos Humanos y convivencia escolar.• Organizar campañas con mensajes alusivos a la paz, el respeto y la equidad.• Desarrollar dramatizaciones, murales y exposiciones temáticas.	Humanos: Estudiantes, docentes, padres de familia. Físicos: Aulas, carteleras, espacios institucionales. Didácticos: Material educativo, videos, carteles, guías.	Coordinador del proyecto, docentes de ética y valores, personero estudiantil.
2. Fomentar la formación ciudadana y la participación democrática en	<ul style="list-style-type: none">• Que el 100% de los estudiantes conozcan los órganos de	<ul style="list-style-type: none">• Elección democrática de representantes estudiantiles.• Jornadas de	Humanos: Estudiantes, docentes, directivos. Didácticos:	Coordinador de convivencia, docentes de ciencias sociales y ética.



OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
la vida escolar, reconociendo los derechos, deberes y mecanismos de participación estudiantil.	participación escolar (Gobierno Escolar, Personería, Consejo Estudiantil). • Que el 80% participe activamente en proyectos de democracia y liderazgo.	reflexión sobre participación ciudadana y liderazgo. • Talleres sobre la importancia del voto responsable y la democracia escolar.	Formatos, urnas, cartillas informativas. Normativos: Constitución Política de Colombia, Manual de Convivencia.	
3. Promover valores y actitudes de respeto por la diversidad cultural, étnica y de género, fortaleciendo la inclusión y la equidad.	• Que el 90% de los estudiantes reconozcan y valoren la diversidad cultural y social. • Reducir en un 80% los casos de discriminación escolar.	• Talleres de sensibilización sobre diversidad e inclusión. • Campañas contra el bullying y la discriminación. • Actividades artísticas que promuevan el respeto y la igualdad.	Humanos: Estudiantes, docentes, orientador escolar. Didácticos: Videos, materiales visuales, dinámicas grupales. Físicos: Aulas y zonas comunes.	Docentes del proyecto, orientador escolar.
4. Fortalecer la educación en valores humanos y la convivencia pacífica dentro y fuera de la institución.	• Que el 100% de los estudiantes identifiquen los valores fundamentales de la convivencia (solidaridad, respeto, empatía, justicia). • Que el 80% de	• Dinámicas de grupo y juegos cooperativos. • Elaboración de compromisos de aula. • Charlas motivacionales sobre valores humanos y resolución pacífica de conflictos.	Humanos: Estudiantes, docentes, padres de familia. Didácticos: Guías, carteleras, audiovisuales. Normativos: Manual de Convivencia, Ley 1620/2013	Coordinador de convivencia, docentes guías, orientador escolar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LEÓN XIII
 MUNICIPIO LA ESPERANZA
 Creado mediante Decreto N° 252 abril 12 2005
 Aprobado Mediante Resolución N° 007076 de noviembre 10 de 2023
 DANE: 254385000130 NIT: 900203333-4



OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	RESPONSABLES
	los grupos desarrollen compromisos de convivencia.		(Convivencia Escolar).	
5. Integrar el enfoque de Derechos Humanos en todas las áreas del conocimiento, fortaleciendo la formación integral del estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> • Que el 100% de los docentes incorporen el enfoque de Derechos Humanos en sus planeaciones didácticas. • Que el 90% de los proyectos de aula promuevan valores ciudadanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones pedagógicas para transversalizar el enfoque de Derechos Humanos. • Elaboración de material didáctico contextualizado. • Socialización de experiencias significativas. 	Humanos: Docentes, directivos docentes. Didácticos: Guías pedagógicas, TIC, documentos institucionales. Normativos: Ley 115 de 1994, Decreto 1290 de 2009.	